



RESOLUCIÓN

“Esta Presidencia ha constatado la necesidad de convocar la presente sesión extraordinaria por apreciarse, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 80.1 in fine del ROF, los siguientes motivos que impiden demorar la consideración de los asuntos incluidos en el orden del día hasta la próxima sesión ordinaria, tal y como se acredita al exponer cada uno de dichos motivos: Único.- Plazos.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 46 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con los arts. 78.2, 80 y 82 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Convocar Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno a celebrar el **día 06 de marzo del año en curso a las 19:30** horas en primera convocatoria y dos días después a la misma hora en segunda convocatoria en caso de no existir el *quórum* exigido en la primera, en sesión presencial en el Salón de Sesiones de la Sede Consistorial, retransmitida por el canal You Tube municipal, a fin de resolver los puntos incluidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- **APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**
- 2.- **LICITACIÓN DE ADJUDICACIÓN CONTRATO ADMINISTRATIVO ESPECIAL KIOSCO PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Y ALMACÉN AVENIDA DE ANDALUCÍA**
- 3.- **CONVENIO DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA PARA LAS ACTUACIONES RELACIONADAS CON LA CAPACITACIÓN DIGITAL**
- 4.- **MOCIÓN PORTAVOCÍA DEL GRUPO POPULAR SOBRE APOYO A AGRICULTORES Y GANADEROS ANDALUCES**
- 5.- **MOCIÓN DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO POPULAR DE APOYO A LA DECLARACIÓN COMO BIC DE LA CAZA DE LA PERDIZ CON RECLAMO**
- 6.- **MOCIÓN DE LA PORTAVOCÍA DEL GRUPO POPULAR SOBRE AMPLIACIÓN DE LA RED ELÉCTRICA EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA.**
- 7.- **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA DE LA MUJER**

SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a los Sres. Concejales, advirtiéndoles que, conforme a lo dispuesto por el art. 12.1 del citado Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, deberán comunicar con la antelación

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es

Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)

Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

95DE 211F C13A 1D78 7ABF



(95)DE211FC13A1D787ABF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente 31011543E RAFAEL PEREZ (R: P1406800A) el 01-03-2024

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 01-03-2024

Num. Resolución:

2024/0000074

Insertado el:

01-03-2024



Ayuntamiento de Villaharta (Córdoba)

www.villaharta.es

necesaria cualquier causa justificada que implique la imposibilidad de asistir a la citada sesión.

TERCERO.- Que por Secretaría se ponga a disposición de los Sres. Concejales la documentación de los asuntos incluidos en el orden del día, acompañando a la convocatoria copia de las actas de las sesiones anteriores que se sometan a aprobación, en su caso.

Lo manda el Sr. Alcalde Presidente y como Secretario Certifico
Firma y fecha digitales

Núm. Registro Entidades Locales 01140689 * CIF P1406800A * Sede electrónica: www.villaharta.es

Calle Virgen de la Piedad, Núm. 1 * CP 14210 * VILLAHARTA (Córdoba)

Tfno. 957367061 * Fax 957367135 * Correo electrónico: ayuntamiento@villaharta.es

Código seguro de verificación (CSV):

95DE 211F C13A 1D78 7ABF



(95)DE211FC13A1D787ABF

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villaharta.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcalde-Presidente 31011543E RAFAEL PEREZ (R: P1406800A) el 01-03-2024

Firmado por Secretario-Interventor AGUIRRE FERNANDEZ HIPOLITO el 01-03-2024

Num. Resolución:

2024/0000074

Insertado el:

01-03-2024